

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 25 de Julio de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 218.368
---	----------------------------	-------------------------------------	--

N° 11.772

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Poseción Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
RESOLUCION	
S.G.G. Nº 486 del 15-7-83 — Encargar la atención del despacho de la Dirección General de Administración de la Gobernación al señor José Pablo Chireno	3369
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
S.G.G. Nº 487 del 15-7-83 — Prorroga sobreasignación por destino a personal dependiente de la Casa de Salta	3370
S.G.G. Nº 493 del 15-7-83 — Adjudica a la Firma Enry - Mar, la adquisición de material fotográfico	3370

LICITACIONES PUBLICAS

	Pág.
Nº 50091 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 16/83	3370
Nº 50082 — Ministerio de Cultura y Educación, Lic. Nº 4	3370

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 50114 — Elina González de Palacios y Saturio Héctor Palacios	3371
Nº 50113 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta	3371
Nº 50097 — Inocencio Llanos y Agustina Colque de Llanos	3371
Nº 50096 — Ricardo Luis Marzetti	3371

Sección JUDICIAL**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 50098 — Luis Ernesto Trofelli	3372
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 50100 — Sucesores de Emilio Espelta y otros	3372
Nº 49872 — Irahola García Claudio - Montalvo Cardozo Modesta	3372

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 50128 — Industria Maderera S. A.	3372
Nº 50124 — Constructora Pedro Néstor Bettella e Hijos S. A.	3373

AVISO COMERCIAL

Nº 50125 — La Invernada S. A.	3374
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 50126 — Riosal S.A.M.I.C.A., para el día 10-8-83	3374
Nº 50123 — El Chango Supermercados Integrales S. A., para el día 11-8-83	3374
Nº 50118 — Compañía Cafetalera Argentina S. A., para el día 12-8-83	3375

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 50130 — Club Social y Deportivo General Don José de San Martín de Salta, para el día 14-8-83	3375
Nº 50129 — Centro Vecinal Barrio San Rafael, para el día 14-8-83	3375
Nº 50120 — Sociedad Sirio Libanesa - Tartagal, para el día 14-8-83	3376

RECAUDACION

Nº 50127 — Del día 22-7-83	3376
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

Salta, 15 de julio de 1983

RESOLUCION Nº 486**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje que realiza a la Capital Federal la señora Carmen Martorell de Carbonell,

Directora General de Administración de la Gobernación a partir del día 20 y hasta el 27 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar su reemplazante mientras dure su ausencia;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación .

RESUELVE:

Artículo 1º — Encargar la atención del despacho de la Dirección General de Administración de la Gobernación al señor José Pablo Chireno - Jefe del Departamento Contable del mencionado organismo, a partir del 20 y hasta el 27 del corriente mes, por las razones enunciadas en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 487 - 15-7-83 - Expediente número 02-00580/83.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de julio del corriente año y por el término de tres (3) meses, las Sobreasignaciones por Destino otorgadas por Resolución Nº 434 D/83, al personal que seguidamente se detalla, dependiente de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Casa de Salta:

Apellido y Nombre - Agrup. - Categ. - Porcentaje

- Manzur de Míguez, Nalluf - P.S. - 19 - 40%.
- Villalba, Rodolfo - T.b. - 18 - 50%.
- Passini, Susana Elva T.b. - 18 - 50%.
- Andolfi, Amalia Noemí, A.b. - 18 - 50%.
- Molina Antonia - T.b - 17 - 50%.
- Taritolay de Juárez, Leonor - A.b(I) - 14 - 60%
- Castro, Irmay - S.G.1 - 12 - 60%.
- Serrano, Juan - S.G.1 - 11 - 70%.
- Ibarra, Sergio Gerardo - S.G.1 - 05 - 70%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02: Casa de Salta, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01 y 02, Subparciales 006, 007, 010 y 011, Item 38, Ejercicio 1983.

Sría. General de la Gobernación - Resolución Nº 493 - 15-7-83 - Expte. Nº 05 - 13438/83.

Artículo 1º — Adjudicar a la Firma Enry Mar, por responder a los requerimientos del servicio, lo siguiente:

Renglón - Cant.	Artículo	Importe
1 19	Cajas papel fotográfico 18 x 24	\$a 7.980
2 19	Tambores película blanco y negro x 30 mts.	\$a 10.070

Renglón - Cant.	Artículo	Importe
3 10	Sobres fijador para películas x 5 lts.	\$a 690
4 16	Reveladores para película HD 110	\$a 2.064
5 250	Revelador p/papel PK 8	\$a 4.475
6 16	Fijador para película x 5 litros	\$a 1.104
7 6	Focos para ampliadora	\$a 534
8 4	Focos rojos	\$a 312
9 20	Rollos película color	\$a 1.100
TOTAL		\$a 28.329

Son pesos argentinos Veintiocho mil trescientos veintinueve (\$a 28.329).

Art. 2º — Estese a la imputación consignada en el artículo segundo de la Resolución Nº 433/83 de fecha 23 de mayo del año en curso.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P.Nº 50091

F. Nº 1151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16/83

Llámase a Licitación Pública Nº 16/83 (Ley 13.064), para la ejecución de la Obra Nº 020/83 —Ampliación Sector Aulas - 4ta. Etapa en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Universidad Nacional de Salta s/Ruta Nacional Nº 9 camino a Vaqueros - Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$a. 1.814.400 (Un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos argentinos).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.

Sistema de contratación: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 11-8-83 - Hs. 9,00 en el Salón de Actos del Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Salta.

Precio del pliego: \$a. 400 (Cuatrocientos pesos argentinos).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616 4to. Piso - Of. 402.

C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo
Secretaría Administrativa

Valor al cobro \$a. 180.

e) 18-7 al 5-8-83

O.P. Nº 50082

F. Nº 1150

LICITACION PUBLICA Nº 47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 15 de julio de 1983, para resolver la provisión de camas de hierro con destino a Escuelas Agrotécnicas de: Buenos Aires, Salta, Entre

Ríos, Córdoba, Catamarca, San Luis, La Pampa y San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5702/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1983 a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Fdo. Miguel Angel González Dottori, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 96.-

e) 15 al 26-7-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

J.P. Nº 50114

Rs/c. Nº 2866

Ref. Expte. Nº 34-120242/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Elina González de Palacios y Saturnio Héctor Palacios tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,8000 Hs. en el inmueble urbano denominado "Casa Quinta", catastro Nº 408 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,42 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 5, Sección XXI, acequia "Del Pueblo", cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 19 de julio de 1983.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

S/c.

e) 21-7 al 3-8-83

O. P. Nº 50113

R. s/c. Nº 2865

Ref.: Expte. Nº 34-119852/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) el Código de Aguas, se hace saber que la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, una superficie de 0,1714 Hs. del inmueble rural catastro Nº 317 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,09 l/seg

con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario III. Canal Terciario "San Agustín" (terminación) y acequia comunera "La Capilla". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 19 de julio de 1983.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

S/c.

e) 21-7 al 3-8-83

O. P. Nº 50097

F. Nº 16470

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 34-121.636//82

A los efectos establecidos en el art. 350 - inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores INOCENCIO LLANOS y AGUSTINA COLQUE DE LLANOS, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 21,0000 Has. del Lote Nº 60 - Catastro Nº 9966, y 21,0000 Has. del lote 61 - Catastro Nº 9967, de la propiedad ubicada en Peña Colorada, Departamento de Orán, con un caudal de 11,025 lts/seg. para cada lote, a derivar de la Quebrada Colorada, margen derecha, cuya toma y canales de conducción ya se encuentran construidos y en buen estado de conservación. Los caudales de estas concesiones se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de Julio de 1983. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$a 120.—

e) 18 al 29-7-83

O. P. Nº 50096

F. Nº 16471

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 34-121.635/82

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO LUIS MARZETTI, tiene so-

licitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 22,0000 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 110, catastro Nº 10410, ubicado en Peña Colorada, Departamento de Orán, con una dotación de 11,55 lts/seg. a derivar de la Quebrada Colorada, margen derecha, cuya toma y canales de conducción ya se encuentran construídos y en buen estado de conservación. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de Julio de 1983. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$a 120.—

e) 18 al 29-7-83

Sección JUDICIAL

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 50098

F. Nº 16472

EDICTO

Inscripción de Martillero

Luis Ernesto Trofelli solicita la Inscripción como Martillero Público en subasta judicial, administrativa y Municipal, en Expte. Nº A-44916/83, que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis F. Costas, Juez, Secretaria Dra. S. P. de Martínez. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del NOA, conforme lo establecido por ley Nº 3272/58, y a los efectos que la misma determina.

Salta, 15 de julio de 1983.

Habilitase FERIA Judicial a los efectos de la presente publicación.

Dra. Silvia Palermo de Martínez
Secretaria

Imp. \$a 96.—

e) 18 al 27-7-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 50100

F. Nº 16474

EDICTO

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de la Inst. C. y C. Primera Nominación en autos caratulados "Morales, Normando Hermenegildo y Otras vs. Co-Propietarios de Quinta Isasmendi o

Sucesores de Emilio Espelta Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, A. Ramón Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y Otros. Ordinario: Escrituración". Expte. Nº A-32.242/82. Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero. Cita y emplaza, por nueve días a estar a derecho y contestar demanda, a los Sucesores de Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi y Angel Román Bascari, bajo apercibimiento de nombrárselos para que los represente al Sr. Defensor de Ausentes. Edictos por cinco días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Habilitase la feria. Salta, 16 de febrero de 1983. - Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 50.—

e) 19 al 25-7-83

O. P. Nº 49872

R s/c. Nº 2840

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº 2A-43.048/83, caratulado: "Irahola García, Claudio - Montalvo Cardozo, Modesta - Rectificación de Partidas", hace saber que los accionantes solicitan la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos Justina Roberta, Alberto Primitivo, Hugo Víctor, Claudio, Mario, Blanca y Juan, en el sentido de que el apellido correcto es Irahola Montalvo y no Iraola como allí se consigna. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta junio de 1983. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 24-6 y 25-7-83

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 50128

F. Nº 16545

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

INDUSTRIA MADERERA S. A.

Socios: Alejandro Marcelo Mendoza, arg. D. N. I. Nº 14.176.573, de 22 años, casado, comerciante, domiciliado en Gral. Güemes 281 de esta ciudad; y María Mercedes Salas de Mendoza, arg. D.N.I Nº 14.176.571, de 22 años, casada, ama de casa, domiciliada en Gral. Güemes 281 de esta ciudad.

Fecha instrumento de constitución: 31 de mayo de 1983.

Denominación social: Industria Maderera S.A.

Domicilio social: Jurisdicción de esta Pcia. de Salta, calle Gral. Güemes 281.

Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, industrialización y comercialización de productos de carpintería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 99 años a partir inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

Capital social: Se fija en la suma de pesos argentinos setenta mil, pesos ley 18.188 setecientos millones) representado por setenta mil acciones ordinarias al portador de clase "A", de valor nominal de diez mil pesos cada una (§a 1) y con derecho a cinco votos por cada acción; dicho capital podrá ser elevado por resolución de la Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa, hasta la quintuplicación de su monto.

Administración y representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con una duración de tres ejercicios debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. En caso de ausencia temporal de algún Director Titular, se incorporará el suplente por orden de elección. Si incorporados todos los suplentes se produjera vacancia, el Síndico designará los reemplazantes hasta la próxima Asamblea. La Asamblea al elegir el Directorio indicará quienes ejercerán la presidencia y vicepresidencia. El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente ejercerán la representación de la sociedad y el uso de la firma social. El Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores o de terceros en representación de la sociedad, estableciendo en cada caso las atribuciones conferidas.

Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Presidente: Alejandro Marcelo Mendoza; Vicepresidente: María Mercedes Salas de Mendoza; Síndico Titular y Síndico Suplente: Américo Enrique Erdmann, argentino, D.N.I. Nº 11.081.376, de 28 años, casado, C.P.N., domiciliado en Pje. Klein 26 y Alfredo Ariel del Monte, argentino, D.N.I. Nº 13.346.236, de 23 años, soltero, abogado, domiciliado en Belgrano 1051.

CERTIFICADO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 20 de julio de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. §a 47.—

e) 25-7-83

O.P. Nº 50124

F. Nº 16541

**"CONSTRUCTORA PEDRO NESTOR
BETTELLA E HIJOS S. A."**

SU CONSTITUCION

Socios: Pedro Néstor Bettella, argentino, L.E. Nº 3.908.952, nacido el 27 de diciembre de 1925 en Gobernador Solá, Salta, casado en primeras nupcias con Sara Josefina Monerris, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Heras Nº 186, 4º Piso, Dpto. A, de esta ciudad de Salta; Sara Josefina Monerris de Bettella, argentina, L. C. Nº 1.736.561, nacida en Salta el 29 de marzo de 1935, casada en primeras nupcias con Pedro Néstor Bettella, de profesión comerciante, domiciliada en calle Las Heras Nº 186, 4º Piso,

Dpto. A, de esta ciudad de Salta; Silvia Sara Bettella de Benone, argentina, D.N.I. Nº 10.005.147, nacida en Salta el 25 de agosto de 1951, casada en primeras nupcias con Oscar Javier Benone, de profesión ama de casa, domiciliada en calle J.A. Fernández Nº 525, de esta ciudad de Salta; Liliana María Bettella de Pato, argentina, D.N.I. Nº 10.581.162, nacida en Salta el 12 de noviembre de 1952, casada en primeras nupcias con Hugo Daniel Pato, de profesión ama de casa, domiciliada en Pasaje Don Bosco Nº 13, de esta ciudad de Salta; Pedro Rafael Bettella, argentino, D. N.I. Nº 11.539.732, nacido en Salta el 4 de mayo de 1955, casado en primeras nupcias con Alicia Margarita Devita, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Figueroa Nº 408, 2º Piso, de esta ciudad; Pablo Daniel Bettella, argentino, D.N.I. Nº 12.409.965, nacido en Salta, el 2 de setiembre de 1956, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Heras Nº 186, 4º Piso, Dpto. A, de esta ciudad de Salta; Susana del Carmen Bettella, argentina, D. N.I. Nº 13.258.800, nacida en Salta, el 23 de octubre de 1958, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Las Heras Nº 186, 4º Piso, Dpto. A, de esta ciudad de Salta; y Alejandro Néstor Bettella, argentino, D. N. I. Nº 14.176.598, nacido en Salta, el 23 de octubre de 1960, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Las Heras Nº 186, 4º Piso, Dpto. A, de esta ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: Escritura Nº 41 de fecha 14 de marzo de 1983, pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada. Modificatoria: Escritura Nº 71 de fecha 20 de mayo de 1983, pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada.

Denominación: "Constructora Pedro Néstor Bettella e Hijos S.A."

Domicilio: Establece su sede social en calle Las Heras Nº 186, 4º Piso, Dpto. A, de esta ciudad de Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija el Capital Social en Doscientos millones de pesos (§a 20.000) representados por Doscientas mil Acciones Ordinarias al Portador Clase A con derecho a 5 votos por acción de un valor nominal de \$ 1.000 (§a 0,10) cada una. El Capital Social se suscribe íntegramente en este acto en la siguiente proporción: a) Pedro Néstor Bettella, suscribe el 47%; Sara Josefina Monerris de Bettella, suscribe el 47%; Silvia Sara Bettella de Benone, suscribe el 1%; Liliana María Bettella de Pato, suscribe el 1%; Pedro Rafael Bettella, suscribe el 1%; Pablo Daniel Bettella suscribe el 1%; Susana del Carmen Bettella, suscribe el 1% y Alejandro Néstor Bettella suscribe el 1% El Capital suscripto se integra en dinero efectivo en la proporción del 25%, quedando a cargo del Directorio la fijación de fecha, forma y modo de la integración total dentro del plazo de 2 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcciones de obras viales y otras del ramo de la ingeniería o arquitectura, permuta y/o administración en general de

toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para rentas o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; b) Compra-Venta: mediante la adquisición, venta, representación y distribución de frutos y productos del país; c) Importación y exportación: de artículos del hogar, electrodomésticos, materiales de construcción y demás frutos y/o productos relacionados con las actividades detalladas en los incisos anteriores; d) Agropecuarias: mediante la compra-venta y administración por sí o por terceros de establecimientos agrícolas-ganaderos y la explotación de los mismos, según su naturaleza, incluyendo las actividades de forestación y comercialización de maderas.

Órgano de Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se podrá nombrar de uno a seis Directores Suplentes. Primer Directorio: Presidente: Pedro Néstor Bettella; Vicepresidente: Sara Josefina Monerri de Betella; Director Titular: Pedro Rafael Bettella; Director Suplente: Pablo Daniel Bettella.

Órgano de Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, designados por la Asamblea General Ordinaria, podrán ser reelectos. Síndico Titular: Agustín Luis López Cabada; Síndico Suplente: Alberto Jorge Slaguero.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Salta, 15 de julio de 1983.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 19 de julio de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 77.— e) 25-7-83

AVISO COMERCIAL

O.P.Nº 50125 F. Nº 16540

“LA INVERNADA S.A.”

AUMENTO DE CAPITAL

“LA INVERNADA S.A.” con domicilio legal en calle Buenos Aires Nº 160, de esta ciudad, hace saber que por Asamblea General Extraordinaria cuya sesión consta en Acta Nº 3 de fecha 30 de agosto de 1982, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 3.000.000.000 (\$a 300.000) para lo cual se suscribieron \$ 2.900.000.000 (\$a 290.000). En consecuencia el Capital Social queda fijado en la suma de \$ 3.000.000.000 compuesto de 300.000 Acciones Ordinarias al Portador Clase A con derecho a 5 votos por Acción de un valor nominal de \$a0,10 cada una; las que se hallan totalmente integradas a la fecha. Dicho aumento fue instrumentado por Escritura Nº 36 de fecha 17 de noviembre de 1983 pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada. Salta, 18 de julio de 1983.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 20 de julio de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 22. e) 25-7-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P.Nº 50126 F. Nº 16542

Salta, 21 de julio de 1983.

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1983, a las 20 horas, en el local de la calle Belgrano y Carlos Pellegrini de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Razones que explican la demora de la convocatoria.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.
- 3º Consideración de proyectos de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.
- 4º Elección de nuevo Directorio y Sindicatura.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 110. e) 25 al 29-7-83

O.P.Nº 50123 F. Nº 16529

EL CHANGO SUPERMERCADOS
INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a horas veinte y treinta (20, 30) en el local social de Avdas. Paraguay y Bélgica de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocación de esta asamblea.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Actualización del valor de los bienes conforme a la ley 19742.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros y anexos contables, distribución de ganancias, informe del Síndico y dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 5º Remuneración Directores.

6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período (1983/1984).

Los accionistas, para asistir a la asamblea deben depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.

Salta, Julio 11 de 1983.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 110.

e) 22 al 28-7-83

O.P. Nº 50118

F. Nº 16520

COMPANÍA CAFETALERA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Cafetalera Argentina S.A., en primera y segunda convocatoria, según el Art. 17 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 12 de Agosto de 1983 a horas 20,00, en su sede social sita en calle Balcarce Nº 639 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos ordinarios:

- 1.— Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio Económico

cerrado el día 30 de Junio de 1983, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

- 3.— Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742/72 y sus modificatorias.
- 4.— Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un nuevo período estatutario.
- 5.— Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio comprendido entre el 01-07-83 y el 30-06-84.
- 6.— Retribución de los Directores y Síndico.

Asuntos extraordinarios:

- 1.— Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.— Reforma del Estatuto Social y designación de un miembro del Directorio para que eleve a escritura pública las mismas, con poder especial para aceptar o proponer modificaciones a la reforma del Estatuto, trámite de conformidad e inscripción respectiva.

3.— Ratificación Convenio de fecha 22-06-83.

Se previene a los señores accionistas que para la asistencia a las Asambleas citadas, deberán depositar en la Sociedad, sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por banco o institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para las Asambleas. Asimismo, para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a la ley.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 179.

e) 22 al 28-7-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 50130

F. Nº 16547

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL
DON JOSE DE SAN MARTIN DE SALTA

Sede Social: Rep. de Siria 49 - Campo

de Deportes Avda. San Martín 2150

CITACION A SAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

El Club Social y Deportivo General Don José de San Martín de Salta con Personería Jurídica Nº 1090, conforme al Art. 44 del Estatuto, cita a todos sus asociados para el día domingo 14 de agosto en su sede social a horas 10 a Asamblea General Ordinaria donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración acta asamblea anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.

Salta, 15 de junio de 1983.

Máximo Acosta
Secretario Adm.

Edgardo Pantoja
Presidente

Imp. \$a 12.

e) 25-7-83

O.P. Nº 50129

F. Nº 16548

ROSARIO DE LERMA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Barrio San Rafael" Personería Jurídica Nº 2713, cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 14 de Agosto de 1983 a horas 10 en el domicilio del señor Severino Rueda, sito en calle Santa Fe 444 del mencionado barrio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Presentación del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 1979; 1980; 1981 y 1982.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

Severino Rueda
Secretario

Luciano Farfán
Presidente

Imp. \$a 12.

e) 25-7-83

O.P.Nº 50120 F. Nº 16523

**SOCIEDAD SIRIO LIBANESA
TARTAGAL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A llevarse a cabo el día 14 de agosto del año en curso a las 10 horas, en su sede social de Alberdi 119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, balance.
- 3º Renovación parcial de la H.C.D.
- 4º Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

Víctor Rafael Angel
Secretario

Miguel Nasra
Presidente

Imp. \$a 24.

e) 22 y 25-7-83

RECAUDACION

O.P.Nº 50127

RECAUDACION

Saldo anterior	\$a 67.673,91
Recaudación del día 22-7-83	\$a 411.—
TOTAL	\$a 68.084,91